

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE( IMA)

Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GRC-IMA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MADERA, ROLLIZO DE EUCALIPTO DE 5"X6", LISTONES DE MADERA CORRIENTE 2"X3"X3M, PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA ALUVIONES E INUNDACIONES EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS AGUAS CALIENTES, ALCAMAYO Y TRAMO DE UN 1 KM DEL RIO VILCANOTA, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO. META 0004

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20604220654  | Fecha de envío : | 31/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 23:03:37   |

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las bases y las especificaciones técnicas no se especifica sobre la conservación del bien y las condiciones de calidad que debe cumplir el bien; así mismo, se debe tener en cuenta que por las condiciones de transporte únicas del lugar, se pueden presentar daños y averías en los bienes objeto del presente procedimiento, los cuales deben ser repuestos en un plazo mínimo, de modo que no perjudique la continuidad del proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

El e

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria realiza el análisis de las observaciones de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; donde SE ACOGE a la observación formulada por el participante, el cual acreditará con una Declaración Jurada de garantía mínima de doce (12) meses de los bienes, contados a partir de la conformidad. La misma que será presentada en documentos para la admisión de la oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria realiza el análisis de las observaciones de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; donde SE ACOGE a la observación formulada por el participante, el cual acreditará con una Declaración Jurada de garantía mínima de doce (12) meses de los bienes, contados a partir de la conformidad. La misma que será presentada en documentos para la admisión de la oferta

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE( IMA)  
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GRC-IMA/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MADERA, ROLLIZO DE EUCALIPTO DE 5"X6", LISTONES DE MADERA CORRIENTE 2"X3"X3M, PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA ALUVIONES E INUNDACIONES EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS AGUAS CALIENTES, ALCAMAYO Y TRAMO DE UN 1 KM DEL RIO VILCANOTA, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO. META 0004

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20604220654  | Fecha de envío : | 31/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 23:03:37   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Si bien se tiene plazos de entrega para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, se debe tener en consideración que los bienes, por los periodos de entrega representan un volumen considerable de volumen. Por otro lado, el proveedor puede presentar el bien dentro del periodo de entrega siendo este el inicio o fin del plazo de entrega, para ello se solicita avlos responsables del servicio la comunicación sobre los temas de almacenamiento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Rlce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria realiza el análisis de las observaciones de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; donde NO ACOGE a la observación formulada por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria realiza el análisis de las observaciones de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; donde NO ACOGE a la observación formulada por el participante